

(S-4075/16)

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PUBLICOS en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, informe sobre las medidas tomadas dentro del Proyecto Centro Cultural Kirchner respecto a:

A. Los criterios utilizados por la Dirección Nacional para conceder espacios públicos dentro del Centro Cultural Kirchner que habilitan la realización de eventos privados.

B. Situación actual del llamado a licitación para la concesión de dos cafeterías y dos resto bar, realizado por la Dirección General, Técnica, Administrativa y Legal del SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, para ser ubicados dentro del Centro Cultural.

Marcelo J. Fuentes.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El 22 de Diciembre del 2015 el presidente de la Republica, mediante el Decreto N° 12/15, creó el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PUBLICOS en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Entre las funciones específicas que le competen al SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PUBLICOS, se ubican en su artículo 1° inciso 21, “entender en la administración, operación y programación del proyecto Centro Cultural Kirchner”, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez aprobada la conformación y estructura organizativa del SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las Sociedades del Estado y proyectos como el Centro Cultural Kirchner, fueron transferidos para ser asistidos en su administración y operación de conformidad con el Organigrama, Objetivos y Responsabilidad Primaria y Acciones.

Dentro de sus Acciones, especificadas en el Anexo II de dicho Decreto, se destacan; la administración y gestión del Proyecto Centro Cultural Kirchner por vía de la Subsecretaria de Centros Temáticos y

Expresiones Federales; la importancia de privilegiar su carácter de espacio público y oferta cultural como lugar de reencuentro de los argentinos; la generación de contenidos específicos inherentes a la cultura en sus más diversas expresiones; la producción de bienes culturales y el fomento de la interacción social brindando contenidos que tiendan a la unidad de todos los sectores, ampliando el espacio cultural a todas las ideologías, credos, géneros y edades, entre otras.

Todas estas acciones se han visto opacadas por acontecimientos que tomaron relevancia pública, como actividades de organizaciones con fines de lucro, fiestas y eventos privados, contrariando la responsabilidad primaria y sus acciones.

La divulgación del conocimiento y su carácter de espacio público deben ser respetados dentro de este espacio institucional, independientemente del área de gobierno que haya sido asignada para su administración temporal, resultando ser necesario rever las acciones adoptadas.

Por todo lo expresado anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Marcelo J. Fuentes.-

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES